



ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
República Argentina

EXP-UNC: 0057545/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera a fojas 1.

**ATENTO:**

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades y el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Hacer lugar a la solicitud de la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria y en consecuencia, otorgar una prórroga de 6 (seis) meses a partir del 13 de diciembre de 2019 a los alumnos/as de la carrera que se indican a continuación (cohorte 2015, Res. HCD 574/2015), destinada a la finalización del trabajo de investigación y publicación exigidos en el plan de estudio de la mencionada especialización.

BERTOLOTTI, Gisela María  
BIELLI, Natalia Carolina  
CASCONI, Roxana Isabel  
GARCÍA, Vanesa Samanta  
LEMON, Sandra Mónica  
MAGISTRELLO PUJATO, Patricia de los Milagros  
MONTIVERO, Sabrina Denise  
SCAGLIA, María de los Ángeles  
SUAREZ, Alejandra Raquel  
TEILER, Jessica Soledad  
VERA, Oscar

**Artículo 2º.-** Establecer por el Área Económica Financiera, satélite Escuela de Posgrado, el cobro de un arancel mensual de \$ 2250 (pesos dos mil doscientos cincuenta) por los meses de prórroga, con vencimiento al día 15 de cada mes.

**Artículo 3º.-** Establecer que el pago de la cuota se dejará sin efecto si los alumnos cumplimentan con todos los requisitos del plan de estudios de la carrera antes de finalizado el plazo de prórroga.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCIÓN N° 113  
SC/epd

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARÍA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC